

## PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD (En colaboración con Fundación Boscos) BASES DE ADJUDICACIÓN

1.- Se entenderá como competición cuantos partidos compongan liga, copa y posibles “fases complementarias”, optando a los PREMIOS todos los equipos participantes por igual.

2.- La cuantía de los premios a distribuir en METÁLICO, si los hubiera, será proporcional al número de equipos intervinientes en cada una de las modalidades: Campo y Pista.

3.- Optan a los premios todos los equipos cuyos puntos negativos al finalizar la competición no alcance el cociente 0,99 (\*). Los equipos que superen este cociente no podrán optar a ningún premio.

(\*). Resultado de dividir los puntos negativos entre la totalidad de partidos jugados en la competición, según la tabla que luego se expone.

4.- Los equipos vencedores del Premio a la Deportividad serán aquellos que presenten los cocientes más bajos una vez finalizadas todas las competiciones. Los campeones del Premio a la Deportividad recibirán como premio un TROFEO y el pago de la INSCRIPCIÓN de la temporada siguiente (en el caso de no continuar en la competición no tendrá derecho a recibir el dinero en metálico)

5.- Una vez dictaminados los campeones del Premio a la Deportividad, la organización establecerá el conjunto de equipos que recibirán premio en METÁLICO, en función de las circunstancias de cada temporada. El premio en METÁLICO nunca podrá exceder el importe de la inscripción vigente en cada temporada.

6.- A criterio del COMITÉ PERMANENTE “BOSCOS” (C.P.B.) – juez final en la aplicación de los distintos premios-, aun cuando se alcance la puntuación (cociente) necesaria, podrán ser excluidos de los premios el/los equipos que se considere no merecedores como consecuencia de su comportamiento con los otros participantes u Organización en aspectos como: inasistencia a convocatorias, recogida y entrega de material e informaciones, compromisos arbitrales que se desprenden del Reglamento, etc.,

7.- Determinados estos premios en METALICO y finalizada la competición, se harán efectivos por el sistema más directo posible.

8.- Periódicamente y por los canales utilizados para la información relativa a la competición, se publicarán las puntuaciones a las que, llegado el caso y en el plazo indicado, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

7.- Los acuerdos de los Comités Disciplinarios – Competición y Apelación, así como en su caso la comisión Delegada del C.P.B.- a los efectos de puntuaciones, se regularan por la siguiente TABLA de:

### PUNTOS NEGATIVOS

Por sanciones a jugadores y delegados,	
• AMONESTACIÓN "A" (Tarjeta amarilla en acta)	1 punto
• EXCLUSIÓN "Z" (Tarjeta azul en acta)	2 puntos*
• INHABILITACIÓN (excepto por acumulación)	2 ptos/partido
• AGRESIÓN a árbitros, delegados, directivos	25 puntos

*\*Nota: Se añadirá un punto por cada una de las exclusiones sucesivas.*

La ficha de todo deportista que alcanzare 25 puntos negativos en el transcurso de la temporada será retenida e incluso podrá no ser admitida para la siguiente temporada.

Por sanciones a equipos:	Económicas	Puntos Negativos
✓ NO asistir a reuniones o no pasar reconocimiento médico **	simple	0 puntos
✓ Impuntualidad	simple	1 punto
✓ Alineación INCOMPLETA al inicio de un partido	simple	2 puntos
✓ Incumplimiento obligaciones (por parte del Delegado)	doble	5 puntos
✓ Alineación INCOMPLETA todo el partido	triple	10 puntos
✓ Alineación indebida	cuádruple	10 puntos
✓ Suspensión por alineación insuficiente	quíntuple	25 puntos
✓ Incomparecencia a un partido o NEGARSE a jugarlo	Doble quintuple	50 puntos

*\*\* Sin haberse excusado previamente y por escrito.*

**Para la presente temporada la sanción económica simple será de 12 €, cantidad a la que se aplicará, cuando correspondan, lo múltiplos indicados.**

**El equipo que supere al final de temporada 50 puntos negativos será sancionado económicamente con 2 € por punto a partir de 51, inclusive.**